

SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 15 de la Ley Orgánica, Artículos 531, 532 y 596 fracciones I y II del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, en mi calidad de Secretaria General y Secretaria del H. Consejo Universitario y conforme al derecho de acceso a la información universitaria, me permito dar a conocer de manera sucinta los **Acuerdos** tomados por el **Honorable Consejo Universitario** en la **Sexta Sesión Extraordinaria** y **Séptima Sesión Extraordinaria**, celebradas el **30 de mayo de 2025**, siendo éstos los siguientes:

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Se aprobó, el Reglamento General de Academias de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Se aprobó, la actualización del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Médico Cirujano, modalidad escolarizada, con un total de 479 créditos (SNAATCA), teniendo una periodicidad semestral, con una duración de 10 semestres, el grado que se expide será Licenciado en Médico Cirujano o Licenciada en Médico Cirujano, y su vigencia iniciará en agosto de 2025 hasta una nueva propuesta, para impartirse en la Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus II, y en la Facultad de Medicina Humana "Dr. Manuel Velasco Suárez", Campus IV, ambas pertenecientes a la Universidad Autónoma de Chiapas.
- Se aprobó la apertura de la Extensión de la Facultad de Contaduría y Administración, Campus I, con sede en Berriozábal, Chiapas, la cual iniciará formalmente sus actividades en el ciclo escolar agosto-diciembre de 2025, abriéndose solo por dos cohortes generacionales de los programas educativos de la Licenciatura en Contaduría y la Licenciatura en Administración, con convocatoria anual. Dicha extensión operará conforme al marco normativo vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, respetando los lineamientos académicos, administrativos y financieros institucionales, con el propósito de garantizar la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



- Se aprobó la apertura de la Extensión de la Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV, con sede en Cacahoatán, Chiapas. Dicha extensión operará conforme al marco normativo vigente de la Universidad Autónoma de Chiapas, respetando los lineamientos académicos, administrativos y financieros institucionales, con el propósito de garantizar la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se aprobó que la Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII, de la Universidad Autónoma de Chiapas, sea sede para ofertar la Licenciatura en Gestión Turística.
- Se aprobó el cambio de sede de los Planes y Programas de Estudios del Profesional Superior Universitario y de las Licenciaturas de Continuidad, trasladándolos a sus respectivas Unidades Académicas, las cuales asumirán la responsabilidad académica y administrativa, estableciendo un periodo de transición hasta el 30 de septiembre del año en curso para la migración de los catorce programas educativos hacia siete Unidades Académicas, con los ajustes necesarios en estructuras y sistemas de administración escolar y tecnológica, quedando distribuido de la siguiente manera: Profesional Superior Universitario en Agropecuario y Forestal y Licenciatura en Agropecuario y Forestal asignados a la Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV; Profesional Superior Universitario en Acuicultura y Licenciatura en Acuicultura asignados al Centro de Investigación de los Sistemas Costeros y Continentales; Profesional Superior Universitario en Biotecnología y Alimentos y Licenciatura en Biosustentabilidad asignados al Instituto de Biociencias; Profesional Superior Universitario en Justicia Social y Licenciatura en Justicia Social asignados al Instituto de Investigaciones Jurídicas; Profesional Superior Universitario en Desarrollo Socioeconómico y Licenciatura en Desarrollo Socioeconómico asignados a la Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV; Profesional Superior Universitario en Bienestar Humano y Comunitario y Licenciatura en Bienestar Humano y Comunitario asignados a la Escuela de Humanidades, Campus IV; Profesional Superior Universitario en Infraestructura y Desarrollo Comunitario y Licenciatura en Infraestructura y Desarrollo Comunitario asignados a la Facultad de Arquitectura, Campus I.

- Se aprobó la extinción del Centro de Educación Continua y a Distancia como Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Chiapas, efectiva a partir de su aprobación, como parte de un proceso de reestructuración institucional para optimizar recursos y fortalecer la oferta educativa; estableciendo un plazo máximo de 30 días hábiles para realizar los trámites administrativos pertinentes, incluyendo la transferencia de expedientes, la reasignación de personal y la actualización de registros institucionales, determinando que los recursos humanos, financieros y materiales del Centro serán integrados a la Secretaría Académica de la Universidad

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- Se aprobó ADICIONAR el tercero, cuarto y quinto párrafo al artículo 4; el artículo 4 bis; el segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo del artículo 849; los artículos 851 bis, 851 ter, 851 quater; los incisos a), b), c) y d) a la fracción I, del artículo 852; el inciso a) y b) a la fracción II del artículo 852; segundo párrafo del artículo 854; fracción X del artículo 864; artículos 871 bis, 872 bis y 872 ter. REFORMAR los artículos 849 párrafo primero; 850 párrafo único; 851 párrafo único; 852 fracción I y II; 853 párrafo único; 854 párrafo primero; 855 párrafo primero; 856 fracción II y III; 860 párrafo primero, segundo y fracciones I, II, III; 864 párrafo primero y fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 866 párrafo único y 871 párrafo único. DEROGAR las fracciones III, IV, V, VI y VII, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 852; artículo 857; artículo 858; artículo 859 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Atentamente

“Por la Conciencia de la Necesidad de Servir”

Dra. María del Carmen Vázquez Velasco
Secretaria General
Secretaria del H. Consejo Universitario

